



"Las Malvinas son argentinas"

BUENOS AIRES, 03 NOV 2022

VISTO la Ley N° 24.521 de Educación Superior y los Decretos y Resoluciones modificatorias, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, el Expediente Digital 81-2022-12, RD N° 025/22, y

CONSIDERANDO

Que el docente Nahuel Hernán Sauza presentó su renuncia al cargo de Ayudante de Primera en la unidad curricular *Audiovisión 2 -cátedra Corazza-* y ésta fue aceptada en RD N° 025/22.

Que resulta necesario reacomodar las funciones del personal docente que se desempeña en la unidad curricular *Audiovisual 2 -cátedra Corazza-* a fin de garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades docentes, por lo que resulta procedente designar a la Docente Constanza Pozzati como Ayudante de Primera, con dedicación simple, en la mencionada Unidad Curricular.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, a efectos de emitir la correspondiente documentación académica y administrativa vinculada con la interesada.

Que el personal designado se desempeñó como Ayudante de Segunda de la mencionada unidad curricular y reúne los requisitos previstos en la Ley 24.521 para el ejercicio de la docencia universitaria conforme la evaluación de los miembros del Consejo de Carrera de esta Unidad Académica.

Que se ha consultado sobre la presente designación a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de la UNA

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes y al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la docente **Constanza Pozzati (DNI 31490028)**, como Ayudante de Primera con dedicación Simple en la unidad curricular *Proyecto Visual 2* correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/2008), **desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-**

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente al Inciso I, Partida Principal II, correspondiente al Presupuesto 2022 del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, Contribución Gobierno, Fuente 11.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a la interesada con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado para su conocimiento. Cumplido que fuera, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 066


Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes


Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes